



REPÚBLICA DOMINICANA

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO
(PROMESE/CAL)

ACTA NO. 2019-0104, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PARA DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA USO DE LA INSTITUCION, POR PERIODO DE DOCE (12) MESES.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día tres (03) del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité; y sus miembros **Lic. Vicente Antonio Sánchez**, Director Administrativo y Financiero; **Lic. María de los Ángeles Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información y la **Lic. Wilsy López Contín**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto para realizar dicha sesión.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, Encargado del Departamento de Fiscalización, actuando en representación del Dr. Enriquillo Matos, Director General y Presidente del Comité, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Aprobar la Selección del procedimiento relativo a la Contratación del Suministro de Combustible para uso de la Institución, por período de doce (12) meses.
2. Aprobación del Pliego de Condiciones Específicas.
3. Designación de Peritos.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Jhonatan Natera Rosario**, en su referida calidad informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

Asimismo, informó que el monto estimado para el suministro de combustible para uso de la institución, supera la suma de **Cuatro Millones Cuarenta y Dos Mil Doscientos Veintiséis Pesos Dominicanos con 00/100 (RDS\$4,042,226.00)**, establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, Órgano Rector del Sistema, por lo que, procede realizar la Compra bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Plan Anual de Compras del año 2019, del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES/ CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**.

VISTO: La comunicación DA-080/19 de fecha 17 de abril del 2019, suscrita por la Licda. Carmen Núñez Lucas, Encargada del Departamento Administrativo, dirigida al Lic. Mario Jiménez, Encargado del Depto. de Compras y Contrataciones, vía el Lic. Vicente Antonio Sánchez Rosario, Director Administrativo y Financiero, en la cual solicita la adquisición de combustible por periodo de un (1) año, desde el primero (1ro). de noviembre de 2019 al primero (1ro.) de noviembre de 2020.

VISTA: La comunicación No.DCC-SCAP-2019-0165, de fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el Lic. Mario Jiménez, Encargado del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida al Departamento Financiero, mediante la cual solicita la apropiación de fondos, por un monto estimado de **Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (RD\$48,500,000.00)**, tomando en consideración que es este proceso de compra cubrirá los fondos correspondientes a los años 2019 y 2020, relativa al "Suministro de Combustible para Uso de la Institución".

VISTA: La certificación de apropiación de fondos No. EG1566586903712KPoPk, de fecha veintitrés (23) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019), relativa al monto a ser utilizado en el presupuesto correspondiente al año 2019, relativa al Suministro de Combustible para Uso de la Institución, correspondiente al monto de **Siete Millones Novecientos Noventa y Un Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100. (RD\$7,991,600.00)**.

VISTA: La comunicación DCC-SLPN-2019-0003, de fecha veintiocho (28) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), suscrita por el señor Mario Jiménez, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones, en la cual solicita la designación de peritos, evaluación, validación de Pliego de Condiciones Específicas y su aprobación para dar inicio al proceso de licitación.

VISTO: El Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas.

VISTO: El Informe Jurídico, de fecha veintinueve (29) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

EL Comité de Compras y Contrataciones en el ejercicio de sus funciones toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el Artículo 16 de la referida Ley No. 340-06, establece que: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes"*.

CONSIDERANDO: Que es obligación de **PROMESE/CAL** garantizar que las compras que realice la institución sean realizadas ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere el Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, que la contratación para el Suministro de Combustible para Uso de la Institución, se efectúe bajo el procedimiento de **"Licitación Pública Nacional"**, conforme a las disposiciones del Artículo 16 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación y su Reglamento de Aplicación.

Resolución Número Dos (2): APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, el Proyecto del Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos, elaborado por el Depto. de Compras y Contrataciones, revisado y aprobado por la Dirección Jurídica.

Resolución Número Tres (3): DESIGNAR, como al efecto **DESIGNA**, a los representantes indicados a continuación quienes tendrán a su cargo la responsabilidad de evaluar las propuestas presentadas por los oferentes participantes en el proceso de suministro de almuerzo para los empleados de la institución:

Evaluación Aspectos de Índole Técnico y Financiero:

Evangalina Emiliano Martínez, Encargada Sección de Ingresos.
Santa Feliz, Analista Contable de la Sección Cuentas por Pagar.

Evaluación Aspectos de Índole Legal:

Lic. Ana Katuska Ramírez, Abogada, Dirección Jurídica.

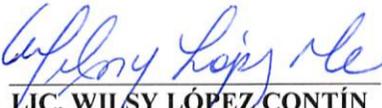
Resolución Número Cuatro (4): APODERAR como al efecto **APODERA** al Departamento de Compras y Contrataciones, a los fines de que en coordinación con la Oficina de Acceso a la Información sean publicados en el portal web de la institución y en el portal administrado por el órgano rector, los actos administrativos y demás documentos relativos a este proceso de Licitación Pública Nacional, dando fiel cumplimiento al Principio de Transparencia y Publicidad, establecido en la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las doce horas pasado meridiano (12:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.


LIC. JHONATAN NATERA ROSARIO,
Actuando en representación del
DR. ENRIQUILLO MATOS,
Director General
Presidente del Comité.




LIC. VICENTE ANTONIO SÁNCHEZ
Director Administrativo y Financiero
Miembro.


LIC. WILSY LÓPEZ CONTÍN
Directora Jurídica,
Asesora Legal del Comité.


LIC. MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ,
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información.
Miembro.

CCC.WL.kr.